

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

- 3599** *Aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la Resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en Suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la Resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en Suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.arquillos.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, a 28 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.